



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°

1435 22

CORRIENTES,

17 AGO 2022

VISTO la Resolución N° 1001/22 D. por la cual se declaró abierto el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de HUMANIDADES, INFORMÁTICA e INGENIERÍA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que cerrado el período de inscripción no se registraron inscriptos en el llamado dispuesto por las Resoluciones N° 360/22 y 393/22 del C.D.;

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de las Actas de Cierre, según Res. 567/22 C.D.;

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO un nuevo período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 360/22 y 393/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de HUMANIDADES e INFORMÁTICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **29/08/22 al 12/09/22 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El **control de documentación probatoria** se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La **inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

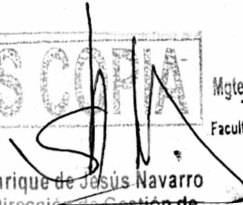
ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por **un ejemplar impreso** de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.


ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Lic. YANINA MEDINA
Secretaría Académica
Fa. C.E.N.A. - U.N.N.E.




Cr. Enrique de Jesús Navarro
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa. C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

1435 22
17 AGO 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
HUMANIDADES	FUNDAMENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(1)	360/22 C.D.
INFORMÁTICA	SISTEMAS	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	JTP	1-S	(2)	393/22 C.D.

- (1) En la asignatura **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **PEDAGOGÍA**.
- (2) En la asignatura **INGENIERÍA DE SOFTWARE II** y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **TALLER DE PROGRAMACIÓN II**.

ES COPIA